

## PROCESO DE ADMISIÓN DE L'ALUMNADO, CURSO 2020-2021

Estimadas familias:

Debido al estado de alarma que estamos sufriendo actualmente y de acuerdo con el DECRETO LEY 2/2020, de 3 de abril, de medidas urgentes, en el ámbito de la educación, de la cultura y del deporte, para paliar los efectos de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, os informamos que:

- El procedimiento de admisión se tramitará de forma electrónica.
- La Administración educativa habilitará puntos de atención al usuario para aquellas personas que no disponen de medios electrónicos.
- Cada persona solicitante formulará una única solicitud que contendrá una declaración responsable de cada una de las circunstancias requeridas para la admisión.
- En el momento de formular la solicitud no se requerirá la aportación de la documentación acreditativa de las circunstancias declaradas.
- Los resultados en los procesos de admisión se comunicarán a través de la sede electrónica de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.
- La formulación de reclamaciones al resultado provisional y definitivo de admisión del alumnado se realizará por medios electrónicos.
- En el procedimiento de admisión, las personas interesadas podrán usar los siguientes sistemas de verificación de identidad a fin de formular la solicitud de admisión:
  - Certificado digital emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Generalitat (ACCV).
  - Sistema de identidad electrónica para las administraciones CI@ve.
  - eDNI, con su respectivo lector.
  - Combinación del DNI y IDESP o número de apoyo\*.
  - Combinación del NIE y IXESP\*.
  - Número de Certificado de Registro de Ciudadanía de la Unión Europea, precedido por la letra C\*.(\* junto con la aceptación de comprobación ante el Ministerio del Interior)

De momento, no tenemos más información sobre el proceso de admisión 2020-2021, Próximamente la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte publicará el calendario del proceso con las instrucciones para llevarlo a cabo. Tota esa información estará disponible en la web y en las redes sociales municipales.

#Ánimo #Todopasarápronto



Ajuntament de  
**Catarroja**



## Certificado digital emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Generalitat (ACCV).

Las familias que no dispongáis de certificado digital podéis solicitarlo en el Ayuntamiento siguiendo las siguientes instrucciones \*:

1.- Debéis enviar un correo electrónico a [ajuntament@catarroja.es](mailto:ajuntament@catarroja.es) con los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del progenitor que solicita el certificado
- DNI (con letra)
- Domicilio
- Teléfono
- Correo electrónico

El correo electrónico se debe enviar siguiendo un orden, en determinados días, según **la primera letra del primer apellido del/de la menor para el/la que se va a solicitar una plaza escolar**. El orden es el siguiente:

Primeros apellidos cuyas primeras letras estén entre:

- Día 28 de abril: la «**A**» y la «**B**»
- Día 30 de abril: la «**C**» y la «**E**»
- Día 4 de mayo: la «**F**» y la «**H**»
- Día 6 de mayo: la «**I**» y la «**M**»
- Día 8 de mayo: la «**N**» y la «**R**»
- Día 11 de mayo: la «**S**» y la «**Z**»

2.- El personal municipal, una vez realizado el trámite correspondiente, se pondrá en contacto telefónico con la persona solicitante para concertar una cita para la firma y recogida presencial del certificado digital.

\*Con este procedimiento el Ayuntamiento pretende dar el servicio de manera segura, restringiendo la atención presencial y evitando desplazamientos y esperas innecesarias.